



DECRETO N° 0501.

Lanús, 21 de febrero de 2022.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; El Decreto N° 0305/15; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; los Exptes. Nros. D-82.559-2016 y EYFDEC-000022-2022; y

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario modificar el contenido del Decreto N° 2.004 de fecha 22 de septiembre del año 2016, a partir del día 01 de marzo del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese a partir del día 01 de marzo del año 2022, la asignación especial no retributiva denominada “BONIFICACIÓN MÉDICA” por un monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000), que será percibida exclusivamente por Médicos que se desempeñen de manera efectiva en las guardias médicas de los efectores dependientes de la Secretaría de Salud y se encuentren en las categorías Nros. 107, 108, 109, 110, 111, 112, 119, 120, 121, 122, 123 y 124.

Artículo 2º: La suma indicada en el Artículo 1º solamente podrá ser percibida por quienes acrediten la efectiva prestación de la guardia, sin que por ningún motivo pueda justificarse la no realización de la misma, o su prestación en forma parcial.

Artículo 3º: Si por alguna razón, el profesional médico estuviera cumpliendo otra función que no comprenda la específica de GUARDIA MEDICA, no será procedente el pago de la bonificación establecida en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Dirección General de Contaduría y la Subsecretaría de Recursos Humanos; comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y al tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos; publíquese y oportunamente, archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por